



REF. Adjudicase el Primer Concurso para la Ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023”, para la Región de Antofagasta.

RESOLUCION EXENTA N° 0256

ANTOFAGASTA, 04 ABR. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos Regales que indica: en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Publico para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón y resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de marzo de 2023 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia publica en su plataforma la convocatoria del Primer Concurso para la ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023”, para la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, aprobadas por Resolución Exenta del 16 de marzo de 2023, se conforma una comisión de Evaluación conformada por Karoll Sáez Aracena, Luis Araya Godoy y Roxana Rodriguez Carrasco.
3. Que, con fecha 04 de abril de 2023, en las oficinas de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta, se efectuó la Evaluación Técnica de los Proyectos Presentado al “Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023” para la región de Antofagasta, instancia donde se confecciona una “Acta de Evaluación Técnica”.
4. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, numeral 8, se ha evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad (8 propuestas).
5. Que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.
6. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica donde se detalla la calificación de las propuestas admisibles, la nota final obtenida por los proyectos evaluados fue la que a continuación se indica.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege	20	365	Antofagasta	\$160.600.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	7,0
Ruta Protege	20	365	Antofagasta	\$98.550.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	6,1
	20	365	Antofagasta	\$98.550.000	En Los Ojos de Mi Madre	65.122.811-5	5,7

7. Que, en conformidad con Lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, se propuso a la Comunidad Terapéutica Tabor como institución adjudicataria del dispositivo Albergue Protege y Ruta Social de la comuna de Antofagasta, en cuanto presento la mayor calificación de las propuestas admisibles; con un (7,0) y (6,1) al obtener una calificación superior al puntaje de corte establecido en las bases (5,0)
8. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley;

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** el Primer Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023" para la región de Antofagasta a las siguientes organizaciones que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege	20	365	Antofagasta	\$160.600.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	7,0
Ruta Protege	20	365	Antofagasta	\$98.550.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	6,1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIMÉ KONIG CARRERA
 Secretario Regional Ministerial
 de Desarrollo Social y Familia (S)
 Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO



JUAN RAMIREZ GALVAN
 Jefe Administrativo (S)

CLC/MDP/KSA



Acta de Evaluación Técnica

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Antofagasta”.

En Antofagasta de Chile, a 4 de abril de 2023, siendo las 8:34 horas. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Prat N°384., se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Antofagasta.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1.-Sra. Roxana Rodriguez Carrasco | R.U.N: 12.839.118-5 |
| 2.- Sr. Luis Araya Godoy | R.U.N 6.606.761-0 |
| 3.- Sra. Karoll Sáez Aracena | R.U.N: 16.258.728-5 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad dos (2) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Agregar que de acuerdo a la REX N° 0244, la institución En los Ojos de Mi Madre queda como Admisible en el Primer Concurso del Plan protege, Albergue protege, sin embargo, por medio de correo electrónico el oferente informa no participar de la postulación a este dispositivo, es por esto que en la quinta etapa no se evalúa.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege	20	365	Antofagasta	\$160.600.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	7,0
Ruta Protege	20	365	Antofagasta	\$98.550.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	6,1
	20	365	Antofagasta	\$98.550.000	En Los Ojos de Mi Madre	65.122.811-5	5,7

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No adjudicados** son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
En los Ojos de Mi Madre	5,7	65.122.811-5	Ruta protege	Antofagasta	Ejecutor no cuenta con toda la información requerida por el formulario de postulación de la Ruta Protege.

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue Protege	20	365	Antofagasta	\$160.600.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	7,0
Ruta Protege	20	365	Antofagasta	\$98.550.000	Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	6,1

Firman en señal de aceptación:

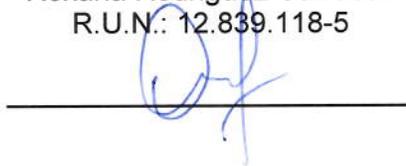
Sr.

Luis Araya Godoy
R.U.N.: 0.606.761-0



Sr(a).

Roxana Rodriguez Carrasco
R.U.N.: 12.839.118-5



Sr(a)

Karoll Sáez Aracena.
R.U.N.: 16.258.728-5



En Antofagasta, a 04 de abril de 2023.